

Mujer, política e igualdad

Guillermo Recio Guajardo

Las mujeres mexicanas representan casi el 52% del listado nominal de electores (Instituto Federal Electoral, 2010); sin embargo, su incorporación a los espacios de decisión política no ha experimentado un avance significativo. En la XLII Legislatura, de 1952 a 1955, los 32 estados eran gobernados en un 100% por hombres y la Cámara de Diputados estaba conformada por un 99.4% de hombres y 0.6% de mujeres. En el 2011, solamente un estado —Yucatán— es gobernado por una mujer y la LXI Legislatura, de 2009 a 2012, está conformada por un 72.4% de hombres y 27.6% de mujeres (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010).

Estas cifras, desafortunadamente, indican que la participación de las mujeres en política es muy baja, motivo por el cual el presente ensayo pretende investigar la manera en cómo a este género se le ha negado la oportunidad de demostrar que es capaz de cumplir favorablemente cualquier profesión, incluida, por supuesto, la actividad política. Si bien sería inadecuado afirmar que las mujeres son las que deciden en las elecciones, lo que sí es un hecho es que éstas representan una fuerza electoral importante en México.

Para nuestro estudio, los estereotipos de la mujer en la política se encuentran evidenciados al suponer que dicha actividad es algo de hombres y que por naturaleza el hombre se desenvuelve mejor en este ámbito que la mujer. Asimismo, el juego de la política tiende a castigar la relación género y poder de manera enérgica, pues considera que las mujeres dentro de la política se comportan de manera más masculina que los hombres (Stiegler y Gerber, 2009, p. 17) y que, de igual forma, su conducta política se encuentra basada en las expectativas y normas culturales del sexo masculino. Por tanto, se fundamenta que la función de la mujer debe ser en su casa y no en la política.

Ahora bien, no todas las mujeres, en la historia, fueron amas de casa, tal como se interpreta en las sociedades industriales del

capitalismo. En las comunidades de tradición oral las mujeres se insertan de diversas maneras en roles productivos, sin existir una clasificación específica asimilable. La imagen de la mujer como ama de casa corresponde a una realidad de mujeres de clase media, occidentales fundamentalmente. Sin duda, las crisis de los sistemas económicos marcaron cambios en las relaciones de género que permitieron ingresar a diversos grupos de mujeres al mercado laboral. Las mujeres salieron al trabajo masivamente, en la sociedad estadounidense, en especial durante la segunda guerra mundial, y no retrocedieron a sus hogares tan fácilmente; dichos conflictos bélicos hicieron que las mujeres tomaran en sus manos trabajos anteriormente considerados «masculinos» y que, principalmente, iniciaran un proceso de emancipación.

Eventualmente, la mano de obra femenina se convirtió en una necesidad para el sistema productivo al que se incorporaron grandes masas de la clase trabajadora y las clases medias. Inclusive hoy las mujeres son, y serán, trabajadoras en aumento para cualquier mercado y en algunos casos son las que mayor trabajo realizan, pero continuamente sujetas a la mayor precariedad. En los distintos campos en los que la mujer se ha insertado, la política queda aún relegada ya que hace falta la presencia femenina en el ejercicio de la función pública.

En una democracia, el Estado busca cierto grado de equilibrio e igualdad entre todos sus ciudadanos, sin importar diferencia biológica o ideológica. Pero, bajo este enfoque, ¿el proceso de ciudadanía ha sido igual tanto para hombres como para las mujeres?

¿Ciudadano o ciudadana?

La ciudadanía, como concepto republicano, surge con el establecimiento de la polis griega alrededor del siglo VIII a.C. La polis no representaba meramente una simple delimitación geográfica sino que su funcionalidad servía como un simbolismo político que aportaba elementos de colectividad y unión entre los ciudadanos.

Sin embargo, en la polis griega no todos sus habitantes tenían los mismos derechos; cabe señalar que tanto los esclavos como las mu-

jeros eran excluidos de la sociedad ateniense debido a su estatus de inferioridad. Esta subordinación era una condición que difícilmente se cuestionaba y que, igualmente, constituía un acto de sumisión altamente aceptado entre los habitantes de la polis. En el siglo IV a.C., Aristóteles (trad. 1972, p. 102) da muestra de ello al afirmar que «el varón es por naturaleza superior y la mujer inferior, y uno domina y el otro es dominado».

Claude Mossé (1990) señala que en los estudios de la mujer ateniense se debe ser extremadamente cuidadoso de no utilizar con demasiada frecuencia el término «ciudadana», pues el ciudadano en la polis es aquel hombre que participa en la mayor parte de las actividades cívicas. Por ende, la mujer quedaba excluida de toda posibilidad de ser considerada como ciudadana, pues su actuar político era nulo. La única actividad cívica socialmente aceptada para la mujer era la institución del matrimonio, y dicho acto civil seguía representando condiciones de subordinación para la mujer, ya que su tutor —kyrios— era quien formulaba el acuerdo prenupcial (Mossé, 1990, p. 102).

Estas desigualdades sociales llamaron la atención de Platón, discípulo de Sócrates, quien en su obra *La República*, considera cuáles deben ser las bases de una polis ideal. Por motivos de interés para nuestro análisis, únicamente, nos centraremos en el apartado sobre el rol de la mujer.

Platón parte de la interrogante ¿Por qué no puede haber mujeres dotadas de las mismas cualidades que el hombre? Ante la cual dejaremos que él mismo continúe con la reflexión:

Es cierto que la mujer y el hombre son de naturaleza diferente. Pero si bien esta naturaleza de carácter fisiológico implica una cierta inferioridad de la mujer con relación al hombre, si el sexo masculino prevalece a menudo sobre el sexo femenino en todos los terrenos, no es menos cierto que al estar las facultades repartidas por igual en los dos sexos, la mujer está capacitada como el hombre para desempeñar todas las funciones [...] entonces ¿Por qué no puede haber mujeres que compartan los privilegios de los hombres? (Platón, trad. 1990, p. 416).

De esta manera, la ciudadanía, desde sus inicios, ha carecido de valores que impulsen la equidad, pues se basaba en la condición

de género. Para Bárcena (1997, p. 153) esta violación al carácter ciudadano, aumenta el distanciamiento entre seres iguales y los relega a la existencia privada. Y éstas asimetrías en las relaciones de género, que todavía persisten en las sociedades contemporáneas, son representadas bajo lo público –político– y lo privado –doméstico o familiar–, como algo propio e independiente para cada sexo.

Género y poder: entre lo público y lo privado

Veronika Sieglin (1996) señala que el papel de la mujer se puede distinguir bajo el enfoque androcéntrico, y en esta concepción la distinción biológica entre hombre y mujer es factor primordial para asignar los distintos roles sociales. Por un lado, la mujer por su capacidad de dar vida, se asocia a la naturaleza; por el otro, el hombre materializa su ser social en la cultura.

La mujer ha sido «predestinada», por «naturaleza», para la crianza de los hijos y el cuidado de sus seres queridos. Al carecer de ciertas habilidades, la sociedad –masculina– ha considerado pertinente normar el desempeño de la mujer fuera de su área social «natural», es decir, fuera del hogar. Desde esta óptica, la vida pública es zona prohibida o, por lo menos, extremadamente restringida para las mujeres (Sieglin, 1996, p. 67).

Las primeras formulaciones reivindicativas de este enfoque «público-privado» se dieron durante la sublevación intelectual impuesta por Susan Sontag y su célebre eslogan político: «lo personal y lo privado también es político», con el que se pretendía condenar y rechazar las disparidades dentro de toda estructura e institución social que mermara la participación igualitaria entre hombres y mujeres.

María Luisa Tarrés (2005, p. 292) señala que las agrupaciones feministas mexicanas, en su búsqueda por generar un leve rompimiento entre la escena pública y privada, impulsaron la ideología de una auténtica democracia en el país y en la casa como símbolo de interés social colectivo y que, eventualmente, permitiría la apertura de foros de discusión social con una visión entera sobre el género. A la par,

este movimiento civil estuvo acompañado por aquello que Norberto Bobbio (1991) ha considerado como «el derecho a tener derechos» que permitan a las mujeres pudiesen acceder a una mejor educación, un trabajo remunerado y un reposicionamiento en la vida pública.

Todas estas riquezas en la reformulación de derechos sociales concibieron interesantes aportaciones por parte de la teoría feminista en la que Tarrés (2005) y Dalia Barrera (2005) encuentran dos apartados. En primer lugar, la distorsión entre lo social y lo político, con lo cual se pretende ampliar las fronteras de ambos axiomas y establecer una mayor visibilidad de la inserción de las mujeres en los distintos ámbitos sociales y políticos. Al reestructurar nuestro entendimiento sobre las funciones sociales y políticas de cada uno de los sexos, evidentemente estaremos forzando a que nuestras instituciones culturales cambien y modifiquen sus patrones de comportamiento. No obstante, para el segundo apartado sobre las contribuciones del feminismo se vislumbra un elemento recurrente en distintos estudios sociales, y a la vez complejo en el campo político: el poder.

El poder no se ubica exclusivamente en una fuente centralizada como el Estado, las clases sociales, los partidos políticos o los grupos. El poder es una fuerza que impregna las relaciones sociales y se expresa en los mecanismos más finos y cercanos de intercambio social como son aquellos que se desarrollan en la pareja, la familia y en la vida de la casa. La vida cotidiana se identifica entonces como el lugar donde las mujeres sufren las consecuencias del poder patriarcal y la lucha contra el autoritarismo permite articular dos esferas, la pública y la privada, hasta entonces separada (Tarrés 2005, p. 293).

En su estudio *Familias latinoamericanas en transformación: desafíos y demandas para la acción pública*, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) proyecta el incremento del poder femenino en la participación económica femenina y el resquebrajamiento del modelo del varón como proveedor único (Cerrutti y Binstock, 2009, p. 33). En efecto, la globalización y sus efectos sociales de exclusión y desigualdad fomentaron un proceso de inestabilidad económica en gran parte de América Latina; como consecuencia, las

estructuras microsociales se vieron igualmente desfavorecidas ante el incremento del desempleo y la pobreza; pero sobretodo la rígida oscilación económica en las familias provocó que las mujeres tuvieran que realizar trabajos extra domésticos e ingresar casi de lleno al mercado laboral.

En América Latina, sobre todo a partir de los años setenta, el empoderamiento laboral femenino ha cobrado una importancia capital tal que hoy en día son más las mujeres que trabajan fuera del hogar que dentro de él. Bajo estas circunstancias, Cerrutti y Binstock (2009) indican que para Latinoamérica en 1990 el 38.2% de las mujeres de 15 años y más formaban parte de la fuerza de trabajo, en el año 2005 pasaron a constituir el 50.6% es decir crecieron en más de 30%. A pesar de ello aún predomina la idea de que las mujeres son mano de obra secundaria o que su trabajo extra doméstico constituye sólo una ayuda para los presupuestos familiares.

En el caso mexicano, Tarrés (2005, p. 99) afirma que

la incorporación de las mexicanas al mercado de trabajo extra doméstico es un hecho reciente; en 1970 de cada 100 mujeres únicamente 17 participaban en actividades económicas; en 1980 el porcentaje sube a 31.5, hasta llegar a 36 en el 2000.

De la misma forma, estos datos son comprobados por Gina Zabudovsky en su artículo «El difícil acceso al mando» (marzo, 2005), en donde determina que la participación de las mujeres en la población económicamente activa (PEA) se ha incrementado, pues para 1970 la PEA estaba conformada por mujeres en un 21%, mientras que para el año 2000 era de 38%. En este marco, se plantea que las mujeres con un rango de edad entre 35 y 44 años cuentan con una tasa de actividad laboral del 65.2%, mientras que el grupo de mujeres de 60 años y más tienen una tasa menor de 21.5% (CEPAL, 2007).

Estos datos demuestran, por un lado, la vulnerabilidad y precariedad de políticas públicas que generen un acompañamiento en la formulación de apoyos institucionales, pero un segundo elemento a considerar demuestra una evolución en el juego de poder entre ambos sexos, lo cual ha permitido la adición de las mujeres en el ámbito laboral, no solamente en las cuestiones del hogar sino también en la

industria, el comercio, la docencia y cualquier otra actividad profesional. Y es precisamente la correcta implementación de ese poder lo que Barrera (2005) ha considerado como la visibilidad de las mujeres en la política formal e informal. Inclusive su posicionamiento en la arena pública ha atravesado una serie de acontecimientos sociales que han marcado la cimentación del México contemporáneo, tales como, el sísmo del 1985, el «terremoto cívico electoral» de 1988, el triunfo electoral alcanzado por los partidos de oposición (Barrera, 2005. p. 313). Y es precisamente la apertura en los canales democráticos lo que incentivó poco a poco el interés de las mujeres por participar en política.

Mujeres y política

Ahora bien, es necesario reflexionar sobre lo que ha sido la participación política de las mujeres en las dinámicas actuales. De este modo, es oportuno conocer las principales investigaciones sobre el tema, que han tratado de analizar, principalmente, la hipótesis de que a las mujeres no les interesa la política. En *El interés de las mujeres por la política*, Anna María Fernández Poncela expone cinco variables — sexo, edad, escolaridad, ocupación e ingresos— a considerar en sus estudios sobre género e información que tanto hombres como mujeres poseen sobre asuntos políticos en México.

De ahí, llega a interesantes conclusiones pues, partiendo de las afirmaciones de diversos autores (Duverger, 1955; Delli Carpini y Kee-ter, 1996) que consideran que las mujeres están menos interesadas en la política que los hombres, Fernández Poncela realiza su propia investigación, en donde el objetivo primordial es conocer qué tanto interés tiene la gente por los asuntos políticos. En primera instancia, los primeros resultados arrojaron un desinterés general de la población con un 33.2% que manifestó poco interés; 32.6% con nada de interés, 25.2% con un interés regular; y solamente un 9% con mucho interés en la política. En cuanto a la población femenina se observó que las mujeres sobresalen por tener una menor atracción hacia la política, «lo cual corrobora la creencia existente de que las mujeres tienen menos interés en la política que sus homólogos masculinos» (Fernández Poncela, 1997, p.4).

Fernández Poncela, del mismo modo analiza las variables de edad, en donde, a mayor edad menor interés por la política, pues al estratificar la muestra por sexos y cruzar por grupos de edad, se observa que son las mujeres mayores, quienes dicen estar nada interesadas con un 56%, mientras los hombres jóvenes y adultos en mayor proporción aseguran estarlo mucho. Los hombres jóvenes en general parecen los más interesados.

Un mayor grado de educación es proporcional a un mayor interés por los asuntos públicos, pues según resultados de este estudio 62.9% de las personas que no cuentan con educación manifiestan no tener nada de interés por la política. En contraste, las personas con educación superior ubican su interés entre regular y mucho. Asimismo, al realizar la misma operación y cruzar la escolaridad con el sexo, se aprecia la tendencia general de a mayor escolaridad más interés, y se reafirma, los hombres con educación superior son los que señalan mucho interés (33.3%), mientras las mujeres en ese mismo nivel educativo tienen regular interés (regular: 42.3%; mucho: 21.1%). De esta manera, los hombres con educación superior son los que más demuestran interés por la política.

En relación con la ocupación se encuentra que los desempleados, jubilados y amas de casa son los más desinteresados en la política con un 39.2%, 45.3% y 43.8% respectivamente. Finalmente, la variable ingreso demuestra que a mayor poder adquisitivo mayor interés por la política y viceversa a menor ingreso, menor interés. (Fernández Poncela, 1997, p.6)

Los datos ofrecidos por Fernández Poncela en su investigación sobre género y participación ciudadana nos muestran que existe un desinterés general en la población por la actividad política, pero que éste desinterés se encuentra acentuado principalmente en las mujeres. Las razones del poco interés pueden ser varias y estar reforzadas por contextos culturales y sociales. No obstante, para nuestro estudio es necesario indagar en los primeros movimientos liderados por mujeres en México.

El reconocimiento de los derechos políticos

Una breve revisión histórica sobre el reconocimiento político de las mujeres en México nos obliga forzosamente a explorar la historia política de México, su relación con la desigualdad de género y con la historia de la ciudadanía de las mujeres.

La misión de analizar a todas aquellas mujeres transgresoras que abrieron un camino en la igualdad política de derechos y garantías no es una tarea fácil, para ello se tienen que considerar distintas etapas de segregación social y discriminación, donde la mujer quedaba relegada en los actos de participación política precisamente por su misma condición de género. Si bien, durante distintos movimientos sociales —Independencia y Revolución mexicana— las mujeres tuvieron una activa participación como acompañantes, proveedoras de alimentos y guerrilleras, una vez concluidos dichos movimientos sociales, y a pesar de su pleno compromiso con la causa, imperó un total abandono jurídico sobre sus derechos políticos. Como resultado, la mujer en México no gozaba de un estatus como ciudadana ya que las normas sociales de la época consideraban que no debía votar y mucho menos ser votada, lo cual no solamente representaba una violación a su persona sino que también simbolizaba un deterioro en el ejercicio público nacional, pues un gobierno que relega la participación femenina difícilmente puede ser considerado como democrático.

La falta de inclusión femenina en el rumbo político nacional tuvo como consecuencia el fortalecimiento de organizaciones feministas que buscaban el pleno reconocimiento de la ciudadanía para el género. Entre tales agrupaciones destacaron el Club Lealtad, Centro Bohemio, Circulo Feminista de Occidente, Ateneo Femenino, La Siempreviva; además de los suplementos literarios como Aurora, No Reección, La Mujer Mexicana, Página Literaria y de la Mujer, La Mujer Mexicana, Violetas del Anáhuac, Ilustración de México Libre; y qué decir de los clubes políticos como Amigas del Pueblo, fundado por Juana Belén Gutiérrez de Mendoza y el Club Femenil Antireeleccionista Hijas de Cuauhtémoc, fundado por Dolores Jiménez y Muro (Orellana, 2001, p.113).

En 1915, mujeres como Hermila Galindo y Consuelo Zavala impulsaron el Primer Congreso Feminista en el estado de Tabasco,

y a pesar de que la información sobre el mismo es escasa, este acontecimiento permitió, en primera instancia, la difusión de ideales relacionados con la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, y en segundo lugar, propició el interés por darle continuidad a estos importantes foros de expresión femenina. Así, en 1916, tuvo lugar el Congreso Feminista de Yucatán, por medio de dos reuniones: en una primera etapa del 13 al 16 de enero y una segunda del 23 de noviembre al 2 de diciembre. Del mismo modo, temas vinculados a la igualdad de reconocimientos jurídicos —derecho a votar y ser electas— tuvieron lugar en este foro que sirvió como un importante punto de partida para el establecimiento del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), organización conocida como una de las más importantes en el movimiento sufragista mexicano.

Para 1917, dentro de la historia mexicana, el Congreso Constituyente realizó varias modificaciones a distintos artículos de la Constitución Mexicana con el objetivo de generar una nueva identidad y una nueva Constitución. No obstante, el artículo 34, en relación con la ciudadanía de las mujeres, permaneció igual que en la Constitución anterior (1857), al señalar que: «Son ciudadanos de la República todos los que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: 1) Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son, y 2) Tener un modo honesto de vivir».

Y a pesar de que este artículo constitucional no indique específicamente que el sufragio es un derecho exclusivo del sexo masculino, el motivo de segregación se debe, primordialmente, a cuestiones de usos y costumbres, en donde, los círculos políticos consideraban que las mujeres no tenían la madurez ni juicio político suficiente para demostrar su actuar político. No obstante, Adriana Medina (2009, p. 50) señala que la falta de precisión en el artículo 34 constitucional, en relación con el derecho al sufragio de las mujeres, motivó que algunas entidades federativas de la República, desde los años veinte, se incluyera en su legislación electoral local el derecho de las mujeres a votar y ser electas, esto bajo el argumento jurídico de no quebrantar el mandato de la Ley Superior.

En 1934, el presidente de México Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) envió una solicitud al Congreso de la Unión con la finalidad

de modificar el artículo 34 de la Constitución con miras a reconocer la igualdad política y jurídica entre los ciudadanos de la República Mexicana. Sin embargo, esta propuesta fue rechazada por el mismo Congreso. La explicación de este hecho se debe, entre varias razones, a conflictos entre representantes de partidos políticos y al temor de vislumbrar a la mujer como nuevo actor político.

En esos momentos predominaron intereses partidarios al existir una fuerte pugna entre partidos políticos por el poder presidencial; de tal forma que los dirigentes del partido hegemónico supusieron y temieron que el voto de las mujeres tradicionalmente católicas, influidas y vinculadas a la Iglesia y el conservadurismo, se volcará en su contra, favoreciendo al candidato presidencial del partido de oposición (Medina, 2009, p. 51).

No fue sino hasta el 17 de octubre de 1953 cuando el presidente Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), junto con destacadas feministas como Amalia Caballero Ledón, Adelina Zendejas y Esther Chapa, ratificó el derecho al sufragio de las mujeres. Sin embargo, los logros alcanzados por distintas agrupaciones de mujeres difícilmente pueden ser considerados exitosos. Aunque se logró reconocer una parte de sus derechos políticos aún quedaba pendiente la brecha de subrepresentación. Es decir, ahora, las mujeres podrían votar pero su presencia en los cargos de elección popular todavía permanecería limitada.

Esta preocupación por la desigualdad de derechos representó una transformación social en la manera de posicionar a las mujeres en el ámbito público y las insertó en dos oleadas importantes del feminismo en México. La primera oleada, como lo señala Marta Lamas, inicia durante la década de los setenta y se caracteriza por ser un movimiento liderado por mujeres de clase media, con una educación universitaria completa y que, políticamente, se identifican con una ideología de izquierda; además, su pensamiento colectivo se caracteriza por criticar la doble jornada laboral para la mujer con miras iniciales a oprimir las cargas del trabajo doméstico.

El origen social de estas mujeres pesa, pues al tener resuelto individualmente el trabajo doméstico y de cuidado de los hijos con empleadas domésticas, la mayoría vive el feminismo más bien como un instrumento

de análisis o de búsqueda personal y no como una necesidad organizativa para enfrentar colectivamente esa problemática (Lamas, 2006, p.16).

De igual forma, demuestra la ambigüedad entre aquellas mujeres que encuentran en el discurso feminista elementos de mera victimización social ante la insuficiencia de consensos entre mujeres. «En muchos grupos se da una situación paradójica: no se escucha la voz de las víctimas, mientras que las activistas y simpatizantes persisten en un irritante discurso victimista» (Lamas, 2006, p. 34)

Esta primera ola feminista tuvo importantes trascendencias sociales. En primera instancia, la capacidad de reunir a distintas congregaciones feministas bajo un mismo ideal de acción permitió que mujeres pertenecientes a diversas clases sociales, etnias y zonas geográficas se aproximasen a un intercambio de ideas y principios sobre el feminismo, concerniente a la importancia de las mujeres en la vida pública y privada.

En 1976, la Coalición de Mujeres Feministas es la primera organización activista en implantar relaciones políticas como un espacio común y, así mismo, planteó establecer tres demandas centrales: 1) La maternidad voluntaria y el acceso legal al aborto voluntario; 2) el alto a la violencia sexual; y 3) El derecho a la libre opción sexual (Lamas, 2006, p. 16).

Para Lamas (2006, p. 14), en el feminismo mexicano «siempre ha prevalecido el rechazo a la política tradicional –masculina– y ha predominado, también, la idea de que todo es político». Es así que esta capacidad de comunicación y empatía entre las mujeres es el motor principal que genera una revuelta en las funciones sociales que una determinada cultura señala para el hombre y para la mujer. Ahora, se comienza a participar en el reconocimiento hacia la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y se propicia una segunda oleada del feminismo.

La segunda oleada feminista tuvo lugar en América Latina y en México sobre todo a partir de los años noventa. En la primera mitad de esa década Bareiro y Torres (2010) señalan que la estabilidad democrática, presente en la región desde hace una década, ocasionó el posicionamiento de una nueva cultura política; sin embargo, ambos

autores coinciden en que estas democracias latinoamericanas son profundamente discriminatorias y desiguales en razón de raza, género, lengua, edad o sexualidad.

Para el caso mexicano, Lamas (2006) menciona el surgimiento de nuevos canales de alternancia en la política mexicana y el fortalecimiento de las redes sociales como elementos que influyeron para dimensionar el feminismo hacia nuevos rumbos. Como consecuencia, «esto lleva a las mujeres a revalorar la relación con la política y a trabajar para desarrollar mecanismos de intervención en la realpolitik, establecer alianzas, influir en coyunturas electorales y construir una agenda común» (Lamas, 2006, p. 28) Con el tiempo, y durante el transcurso de la primera mitad de esta década, fueron surgiendo enfoques más integrales que dieron pie de entrada a la participación de las mujeres en el ámbito político y que pugnaron por el fortalecimiento del liderazgo femenino y la visibilidad de los estudios de género.

En esta línea, surgieron propuestas, por parte de distintos sectores feministas, supeditadas a la subrepresentación de las mujeres en las instituciones estatales y se presentó la urgencia de incrementar el número de mujeres en la Cámara alta, baja y presidencias municipales en el país.

Las cuotas de género

En México, los mecanismos de acción afirmativa comienzan a divisarse en el panorama político tras las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). La reglamentación aprobada en 1993 (fracción III del artículo 175 del COFIPE) mencionaba que los partidos políticos «promoverán» una mayor participación de las mujeres en la vida política del país (Reynoso, 2004, p.108). Y aunque la legislación no hace un señalamiento preciso sobre la obligación de colocar barreras para la sobrerrepresentación de candidatos pertenecientes a un mismo sexo, la importancia de este código se encuentra en la sensata visibilidad del tema en la agenda pública. Posteriormente las modificaciones de 1996 y 2002, a los artículos transitorios XXII y 175 del COFIPE respectivamente, lograron dar

un mayor juicio a la reglamentación de 1993. En este sentido, se añadieron señalamientos específicos sobre la ejecución de las cuotas de género, porcentajes mínimos para la participación femenina y sobre las sanciones impuestas en caso de persistir fallas u omisiones. Así, en la reforma de 1996 se recomendó a los partidos políticos que en las candidaturas, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, no se excediera el 70% de representantes de un mismo sexo. Posteriormente, la reforma del 2002 obligaba a los partidos políticos a respetar la ecuación 70/30.

En el 2007, el COFIPE realizó considerables modificaciones a la reforma electoral anterior e implementó un aumento en el porcentaje de las cuotas (60/40), así como un incremento en el porcentaje del financiamiento público que los partidos políticos deben destinar para el fortalecimiento de liderazgo político en las mujeres.

De igual forma, al hacer una lectura a fondo sobre las cuotas de género, aparece una interesante disyuntiva. En primera instancia, la posible generación de conflictos, pues estos mecanismos de acción afirmativa son interpretados como una manera de otorgar privilegios a aquellas personas que no cuentan con los requisitos necesarios para desempeñar un puesto de trabajo. Como lo afirma Marta Lamas (2006, p. 79) «cuando se sabe que existe un programa de cuotas de género, los hombres piensan que las mujeres contratadas tienen menos cualidades que ellos». A su vez, dos de los argumentos más explotados contra la implementación de las cuotas de género en las normas electorales son, en primer lugar, la inconstitucionalidad, pues se estaría alterando la vida interna de los partidos políticos, y en segundo, la discriminación, pues este principio de acción afirmativa rompe con el pensamiento de igualdad entre todos los ciudadanos (Bareiro y Echauri, 2009, p. 25). Por otra parte, no podemos olvidar el elemento simbólico que trae consigo la plena ejecución de los programas de acción afirmativa pues permiten generar beneficios tanto para las mujeres como para los hombres al incrementar la pluralidad de opiniones en las instituciones públicas y privadas.

La presencia de una mujer en cierto espacio laboral no sólo aumenta la diversidad de la organización, su presencia también sirve de modelo a otras

mujeres, en especial a las jóvenes, y contribuye a romper el estereotipo de que ciertos puestos son masculinos (Lamas, 2006, p. 85).

Ahora bien, el hecho de crear espacios y cuotas para fomentar la participación política de las mujeres no quiere decir, como lo podría inducir el primer argumento, que las mujeres u otras agrupaciones minoritarias sean incapaces de lograr estos puestos de trabajo por sus propios méritos; no obstante, los obstáculos culturales que deben enfrentarse son tan arraigados que, entonces, se vuelve una necesidad la intervención de normas legislativas para aspirar a una mayor igualdad entre ambos sexos.

Sin embargo, ¿por qué sigue evidenciándose la brecha de género en los espacios de participación a pesar de los mecanismos de acción afirmativa? En el actual debate del panorama político nacional e internacional se demuestra que las cuotas de género resultan incongruentes si no son acompañadas de otros elementos socio-históricos que permitan enriquecer los niveles de participación. Y es así que, precisamente, la llamada «prueba de realidad» (Bareiro y Echauri, 2009, p.19), en donde estos mecanismos de discriminación positiva no se traducen ni en una mayor participación de agrupaciones subrepresentadas dentro del sistema ni en una mayor determinación para el levantamiento de una agenda política con perspectiva de género, evidencia las fallas del sistema de cuotas como estrategia aislada

La tendencia actual

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, en el país se registran 112 336 538 habitantes de los cuales 54 855 231 son hombres y 57 481 307 son mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010). Esto implica que en términos numéricos las mujeres mexicanas constituyen más de la mitad de la población, 51% mujeres frente a un 49% de hombres. De igual modo, en los procesos electorales las mujeres siempre han resultado mayoría en las listas nominales del IFE, dichas listas conforman a todos aquellos ciudadanos que solicitaron su adhesión

al padrón electoral y que cuentan con su credencial para votar. La distribución de la lista nominal de 2002 a 2010 muestra los siguientes datos:

Tabla 1
Lista nominal por sexo, 2002-2010

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2002	61 022 385	29 406 078	31 616 307
2003	64 328 084	31 001 916	33 326 168
2005	68 765 430	33 076 276	35 689 154
2006	71 120 433	34 258 882	36 861 551
2007	73 016 041	35 193 261	37 822 780
2008	74 610 814	36 015 654	38 595 160
2010	78 181 179	37 737 555	40 443 624

Fuente: INEGI, 2010*

De acuerdo con los últimos datos, el listado nominal de 2010 estuvo integrado por un total de 78 181 179 personas empadronadas, de las cuales 37 737 555 son hombres y 40 443 624 son mujeres, esto se traduce en casi 3% más mujeres que hombres. Lo anterior nos ha de demostrar el interés que tiene la mujer en la política y en la vida pública del país, pues en primera instancia busca de los mecanismos oficiales para poder hacer valer su derecho al voto.

Griselda Álvarez (2004, p. 183) menciona que: «en América Latina, incluyendo México, la participación política femenina se da en dos vertientes: ya sea como candidatas a un puesto de elección popular en la que son minoría abrumadora; y como votantes, en la que se caracterizan por ser mayoría en casi todos los padrones electorales». Ahora bien, este indicio puede ser considerado como un elemento trascendental para desmitificar aquella ficción acerca de que «a las mujeres no les interesa la política».

* Los datos presentados aquí por el INEGI fueron extraídos a su vez de las Estadísticas de la Lista Nominal y Padrón Electoral del IFE (2010). [N. del E]

Nuestro anterior argumento se encuentra reforzado si consideramos el rol que juegan las mujeres en los procesos electorales y de participación ciudadana en las casillas electorales. Las mesas de casillas representan un instrumento válido para acercar a la ciudadanía a los procesos democráticos ya que estos mecanismos nos permiten reducir la enorme brecha política entre ciudadanía e instituciones públicas. De igual forma, la representación ciudadana cumple una doble función. En primera instancia, hacer valer la democracia e incentivar los niveles de participación ciudadana en los comicios electorales, y en segundo lugar, otorgar legitimidad y confianza en los desvalorados procesos electorales. Sin embargo, en esta primera etapa de participación ciudadana ¿qué tanta igualdad de género existe? Según el INEGI, «para la elección federal de julio de 2006 se designaron 913 389 funcionarios de casilla, de los cuales 57.4% fueron mujeres frente a 42.6% de hombres» (INEGI, 2007, p. 455). Lo anterior nos demuestra el posible mayor interés de las mujeres en participar en la política; no obstante, el proceso de selección de candidatos a casillas electorales, según el artículo 193 del COFIPE, se basa en el método de insaculación. Posteriormente, al proceso de selección aleatoria se continúa la capacitación, acreditación y nombramiento como funcionarios de casilla. Finalmente, la determinación sobre el oficio que realizará cada funcionario de casilla se basa en el grado de escolaridad (Comisión Nacional de la Mujer, 2005, p. 24).

En el proceso electoral federal de 2006, pese a que la proporción de mujeres siempre estuvo con una ponderación más alta que la de los hombres, la participación de las mujeres de facto el día de las elecciones, en las casillas, resultó ser inferior a la de los hombres. En el nombramiento de cargos el porcentaje de hombres que ocuparon el cargo de presidente fue mayor en un 28.7% al de las mujeres (INEGI, 2007, p. 456) Aquí, cabe señalar la presencia abrumadora de las mujeres en la etapa de capacitación, y en efecto, esto se debe a la alta conciencia en las responsabilidades cívicas por parte de las mujeres, lo cual tiene como resultado un porcentaje mayor de mujeres capacitadas, acreditadas y nombradas como funcionarias de casilla. Sin embargo, su participación en la jornada electoral todavía se encuentra en franca desventaja frente a la participación directa de los hombres (CONMUJER, 2005, p. 25).

Conclusión

México ha sido un país pionero en la temática de género, al ser la sede de la Primera Cumbre Mundial sobre las Mujeres de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Esta cumbre comenzó con una programación estratégica internacional que dio lugar, en 1979, a la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), considerada una Constitución de los derechos de las mujeres. Ambas reuniones, así como las siguientes en Copenhague (1980), Nairobi (1985), Río de Janeiro (1992), Beijing (1995), dieron lugar a un marco estratégico internacional al que se comprometieron los Estados para incluir los asuntos de género en sus políticas públicas.

Todo este proceso favoreció la creación de oficinas de género en los estados —Instituto Nacional de la Mujer o sus equivalentes—, planes de igualdad y políticas sectoriales de género. Para la participación política, las mujeres engrosan la lista de afiliadas a los distintos partidos políticos, pero difícilmente son las candidatas oficiales de sus partidos. En consecuencia, esta exclusión implica además, que nuestra democracia es de poca calidad, porque no participan todos/as en ella. Si bien, como se ha mencionado con anterioridad, existe un leve avance mediante la implementación de cuotas de género, esto aún no es suficiente. Es importante impulsar la participación de las mujeres y de otros grupos minoritarios, comenzar por reconocer las desigualdades de género, clase, ciudadanía, etnias, y sus interrelaciones para construir políticas públicas eficaces. Esto implica, por supuesto, escuchar a los ciudadanos y, también, a las ciudadanas.

Por lo tanto, es necesario profundizar estos caminos, transversalizando el género en la política, pues esto representa un indicador claro y contundente del grado de democratización de un sistema.

REFERENCIAS

- Álvarez, Griselda. (2004). *La participación política de la mujer en México: Retos y desafíos*. México: Edilco.
- Aristóteles. (trad. 1972). *Política*. México: Porrúa.
- Bárcena, Fernando. (1997). *El oficio de la ciudadanía: introducción a la educación política*. Barcelona: Paidós.
- Bareiro, Line y Carmen Echaury. (2009). *Gobernabilidad Democrática, género y derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Canadá.
- Barerio, Line e Isabel Torres. (2010). *Gobernabilidad democrática, género y derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Canadá: Centro de Documentación y Estudios - Paraguay.
- Barrera, Dalia. (2005). *Hacia la visibilidad: Mujeres y política en México*. México: El Colegio de México; Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.
- Bobbio, Norberto. (1991). *El tiempo de los derechos*. Madrid: Editorial Sistema.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007). *Cohesión Social: Inclusión y sentido de pertenencia en América latina y el Caribe*. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Consultado en <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/27814/P27814.xml&xsl=/tpl/p9f.xsl>
- Cerrutti, Marcela y Georgina Binstock. (2009). *Familias latinoamericanas en transformación: desafíos y demandas*. Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Comisión Nacional de la Mujer et al. (2005). *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México*. México.

Delli Carpini, Michael y Scott Keeter. (1996). *What Americans Know about Politics and Why it Matters*. New Haven: Yale University Press.

Duverger, Maurice. (1955). *The political role of women*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación.

Fernández Poncela, Anna. (1997). «El interés de las mujeres por la política. Las mujeres y su relación con la política institucional». *Revista Sociológica* (pp. 17-70), año 23, No. 66, enero-abril de 2008.

Instituto Federal Electoral. (2010). Estadísticas: Lista Electoral y Padrón Nominal. Recuperada de http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2010). Sistema Nacional de Información Municipal, versión 7.0. Consultado en www.inafed.gob.mx 20 de noviembre de 2009.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). Proceso electoral. Lista nominal 2002-2010. Recuperado el 25 de octubre de 2011 de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mgob27s=22194>

Lamas, Marta. (2006). *Feminismo: Transmisiones y retrasmisiones*. México: Taurus.

Medina, Adriana. (2009). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. México D.F.: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Mossé, Calude. (1990). *La mujer en la Grecia clásica*. México: Nerea

Orellana, Laura. (2001). «La mujer del porvenir: raíces intelectuales y alcances del pensamiento feminista de Hermila Galindo», 191 5-1 919. *Signos históricos* (pp. 109-137), No. 5, enero-junio, Torreón, México: Universidad Iberoamericana.

Platón. (trad. 1990) *La República*. México: Porrúa.

Reynoso, Diego. (2004). *Leyes de cuotas y elección de Mujeres en México, ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?* México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Recuperado el 7 de septiembre de 2007 de www.quotaproject.org/Conference_papers/CUOTAS_SOMEE_2004.pdf

Sieglin, V. (1996) *Mujeres en el campo a finales del siglo XX: Desarrollo rural y género*. Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, N.L.

Stiegler, Barbara y Elisabet Gerber. (2009). *Género y poder: El significado en los altos cargos políticos, los casos de Alemania, Argentina, Chile y España*. Alemania.

Tarrés, María Luisa. (2005). *Apuntes para un debate sobre el género, la política y lo político*. El Colegio de México: México D.F.

Zabludovsky, Gina (marzo 2005). «El difícil acceso al mando». Reforma, en *Enfoque*. México. —

